

3. CIVIL 1093/402

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1,940.-

Núm. 745.-

Apellidos

Nombre

ESPALLARGAS

SANTOS

Apodo

CASTRO.-

Filiación

Referencia *Autoridad Militar.-*



PRISIÓN PROVINCIAL
DE

ZARAGOZA

DIRECCIÓN

Excmo. Sr.

Núm. 25255

Tengo el honor de manifiestar a V.E., que en el día de hoy, en cumplimiento de su respetable orden de fecha 25 del actual, ha ingresado en este Establecimiento a disposición del Juzgado Militar nº 4 de esta plaza, el recluso SANTOS ESPALLARGAS CASTRO.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza a 29 de Noviembre de 1940

Responso Guines

Excmo. Sr. Gobernador Civil de TERUEL.-



PRISIÓN DE PARTIDO

DE
ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm. 4403

Excmo. Sr.

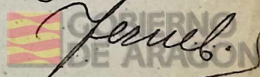
En el día de hoy, en cumplimiento a su escrito n.º 21584 de fecha 25 del actual, ha sido entregado a la Guardia Civil de esta Plaza, el procesado de esta Prisión Santos Expallargay Castro, para su traslado e ingreso en la Provincial de Zaragoza a disposición del Juzgado Militar n.º 4 de dicha Capital, por haberlo interesado el General Jefe de la 5.ª Región Militar. Dios guarde a V. E. muchos años.

Alcañiz 29 Nbre 1940



El Jefe
Manuel Gómez

Excmo. Sr. Gobernador Civil





Excmo. Señor

En cumplimiento a lo que se digna ordenar en su respetable comunicación fecha 25 del actual nº 21587 del Negociado 4º dirigida al Señor Primer Jefe de la Comandancia y decretada por esta Autoridad a este Puesto, tengo el honor de participarle que con fecha de ayer ha sido conducido a la Prisión de Provincia de Zaragoza desde la desde esta localidad, el detenido, SANTOS ESPALLARGAS CASTRO.

Dios guarde a VE muchos años
Alcañiz 30 de Noviembre 1940

El Comandante del Puesto

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel



6 24606

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar citese Negociado y número.

Excmo. Señor:

Cúmpleme participar a V. E., que
con esta fecha se dan las órdenes oportu-
nas para que se efectúe la conducción
desde la Prisión de Alcañiz
a la de provincial
de esa de su mando de los detenidos
SANTOS ESPALLERAS CASTRO

los cuales quedarán en dicho estableci-
miento a disposición de J. Juez Militar
nº 4
y por así interesarlo General Jefe
5ª Region Militar.-
Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel 25 de Noviembre
de 1940.-

El Gobernador Civil,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de ZARAGOZA.-



21/89

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar citese Negociado y número.

Espero merecer de V. S., se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la conducción desde la Prisión de Alella a la de Provincial Zaragoza de los detenidos SANTOS ESPALLARGAS CASTRO

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interarlo General Jefe 5ª Region Militar. esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Teruel 25 de Noviembre
de 194 0.

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL
GOBIERNO
DE ARAGON



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar cifre Negociado y Número

8

21876

Sírvase V. admitir en esa Pri-
sión de su cargo a los deteni-
dos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil ~~SANTOS ESPALLAR~~
~~GAS CASTRO~~

donde quedarán a disposición
de ~~1 Juez Militar numero 4~~

y por así interesarlo ~~General~~
~~Jefe 5ª Region.-~~

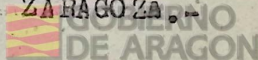
Dios guarde a V. muchos años.

Teruel ~~25~~ de ~~Noviembre~~
de 194 ~~0.-~~

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

ZARAGOZA.-





gastp

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª clase desde ese localidad. a la estación de Zaragoza. a los detenidos conducidos por fuerza de la Guardia Civil, SANTOS ESPINOSA CASTRO

y para conduccion a la Prision Provincial de dicho capital
Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 25 de Noviembre
de 1940.

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocárril de





Zapata

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.º

Núm. _____

Al contestar citese Negociado y Número

Sírvase V. entregara la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo SANTOS ESPALLA
GAS CASTRO

para ser conducidos a la Prisión de Provincial de Zaragoza donde quedarán a disposición de Juez Militar nº 4 de dicha Plaza
por así interesarlo General Jefe 5ª Region Militar.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 25 de Noviembre
de 1946.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

9079

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN JUDICIAL

NOTA DE INFORMACION

Consecuente a su escrito de la Seccion de Justicia numero 4,178, fecha 12 de los corrientes, cumpleme participar a V.S., que en con esta fecha se dan las ordenes oportunas para que se efectue la conduccion desde la Prision de Partido de Alcañiz a la Provincial de Zaragoza del detenido en el primero de dicho establecimientos SANTOS ESPALLAR GAS CASTRO, donde quedara a disposicion del Juez Militar numero 4, de conformidad a lo interesado en su precitado escrito.-

Dios guarde a V.S., muchos años.-

Teruel 25 de Noviembre de 1,940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Coronel Gobernador Militar de la Plaza de TERUEL.-



GOBIERNO MILITAR
DE TERUEL

Número 4178
Sección Justicia

EXMO.SR.

Por haberlo interesado el Exmo.Sr. Capitan de la Región en Telegrama Postal de 11 del actual, ruego a V.E.tenga a bien dar las ordenes oportunas para el traslado desde la Prisión de Alcañiz a la Provincial de Zaragoza, del recluso SANTOS ESPALLARGAS CASTRO, debiendo quedar a disposición del Juzgado Militar nº 4; esperando de su atención me dé cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 12 de Noviembre de 1940.
EL COMANDANTE GOBERNADOR MILITAR

Supuesto V.E. en el

*donde se ve
firmado*

Exmo/Sr.Gobernador Civil de esta Provincia

PLAZA

GOBIERNO
DE ARAGON

13

JUZGADO MUNICIPAL

ALCAÑIZ

745

Informe referente al veci-
no de esta SANTOS ESPALLARGAS CASTRO

Filiacion y antecedentes.

Natural y vecino de Alcañiz de 28 años de edad, nacio el
dia 1º de Noviembre de 1912, hijo de Segundo y de Francis-
ca, casado de profesion chofer. Ingreso en la carcel de e-
ta Ciudad el dia 20 de Mayo de 1940.
Con fecha anterior a N.G.M. estaba afiliado a la C.N.T.

Actuacion

En la fecha de iniciacion del Movimiento estaba trabajand
en Terida y mas tarde se trslado a Albalate del Arzobispo
en cuya poblacion podran informar de su actuacion pues
en eeta se caracen de mas datos.

Alcañiz 1º de Julio de 1940.

El Juez Municipal



745



Excmo. Señor

En cumplimiento a lo que se digna ordenarme en su respetable comunicación fecha 23 del actual nº 14429 de la Sección de Orden Público, tengo el honor de participarle que el de tenido Santos Espallargas Castro, es natural y vecino de Alcañiz, de 25 años de edad, nació el día 19 de Noviembre de 1911, hijo de Segundo y Francisca, casado, chofer, ingresó en la prisión de esta localidad procedente de Forta(Cocli, el día 20 del actual, con fecha anterior a nuestro Glorioso Movimiento Nacional pertenecía a la CNT. y la iniciación del mismo le sorprendió en Lerida, donde deba tener actuación delictiva pues en esta localidad no la tiene.

Dios guarde a VE muchos años
Alcañiz 27 de Mayo de 1940
El Comandante del Puerto

[Handwritten signature]

14429-27-25

1 detenido de
esa localidad (ANSO) MIRALLA-
GAS CASTRO, haciendo constar su
filación completa, prisión don-
de se encuentra, fecha y causas
de su detención.-

22 mayo

O

autoridades locales

Prision de Partido de Alcañiz

745

Filiación de Santos Espallargas Castro, natural de Alcorisa y vecino de Alcañiz (Baena), hijo de Segundo y de Francisca, católico, de 28 años de edad, Cháfer, con instrucción, casado civilmente con Pascuala Garro Martín, no tiene antecedentes, ingresa por 1.ª vez, domicilio Ercas de la Casa de dicha Ciudad; nació el 1.º de Noviembre de 1911; ingresa en esta Prisión en el día de hoy, presidente de la Unión Central de Porta-Cocli de Valencia, a disposición del Jefe de Prisiones de esta Plaza. -

Alcañiz, 20 de Mayo de 1940.

El jefe

Manuel Buero





VIVA ESPAÑA!

PRISION DE PARTIDO

DE

ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm. 1.076

Excmo. Sr.

En cumplimiento
a su escrito n.º 9679 de
fecha 8 del actual, se deja
de remitir filiacion del
recluso Santos Espallargas
Castro, por no haber in-
gresado en esta Prision
hasta el día de la fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Ahambra 11 Abril 1940

El jefe

Manuel Moreno

Excmo. Sr. Gobernador Civil

GOBIERNO
DE ARAGON

9679

18

Sírvase V. remitir la filiación completa del recluso de esa prisión SANTOS ESPALLARGAS CASTRO.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 8 de abril de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

SA. JEFE DE LA PRISION DE

ALCAÑIZ



En la contestación, cítese Negociado
y número del registro.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado

20

Número

5.128

SANTOS ESPALLARGAS CASTRO.

Desde Valencia, a Alca-
niz, a disp. Juez Mil. nº 1

EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de participar a V. E. que,
de conformidad con lo interesado por la
Dirección general de Prisiones

con esta fecha ordeno sean conducidos
los reclusos que figuran *al margen*

desde las prisiones de procedencia a las
de destino que se expresan, a disposición
de las autoridades que asimismo se señalan.

Dios salve a España y guarde a
V. E. muchos años.

Valencia *2* de *abril* de 1940

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. O.

El Secretario general,

[Firma]

Sr. Gobernador civil de la provincia de

Teruel.